



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 50240112 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240108

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Anakaren Cerón Hernández / 16 de enero 20, Dendho, Atitalaquia, 42970 / 5564151647, 5564151647 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/04/2024	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio OM/DGRH/DSP-1567-2024.
FECHA DE ENTREGA 16 de abril al 28 de noviembre de 2024.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Taller nutrición y cocina abril OBSERVACIONES ABRIL: 5 DÍAS (16, 18, 23, 25 Y 30) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 5 días abril	2,412.60	2,412.60
20		1	SER	Taller nutrición y cocina mayo OBSERVACIONES MAYO: 9 DÍAS (2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 Y 30) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 9 días mayo	4,342.68	4,342.68
30		1	SER	Taller nutrición y cocina junio OBSERVACIONES JUNIO: 8 DÍAS (4, 6, 11, 13, 18, 20, 25 Y 27) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 9 días junio	3,860.16	3,860.16
40		1	SER	Taller nutrición y cocina julio OBSERVACIONES JULIO: 4 DÍAS (2, 4, 9 Y 11) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 4 días julio	1,930.08	1,930.08
50		1	SER	Taller nutrición y cocina agosto OBSERVACIONES AGOSTO: 6 DÍAS (13, 15, 20, 22, 27 Y 29) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 6 días agosto	2,895.12	2,895.12
60		1	SER	Taller nutrición y cocina septiembre OBSERVACIONES SEPTIEMBRE: 8 DÍAS (3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 Y 26) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 8 días septiem	3,860.16	3,860.16
70	N2-ELIMI	1	SER	Taller nutrición y cocina octubre OBSERVACIONES	4,342.68	4,342.68

N3-E

N2-ELIMI

N

CONTINUA

N4-ELIMINADO 6

SIN TEXTIO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240108

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Anakaren Cerón Hernández / 16 de enero 20, Dendho, Atitalaquia, 42970 / 5564151647, 5564151647 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/04/2024	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio OM/DGRH/DSP-1567-2024.
FECHA DE ENTREGA 16 de abril al 28 de noviembre de 2024.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
80		1	SER	<p>OCTUBRE: 9 DÍAS (3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 Y 31) SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 9 días octubre</p> <p>Taller nutrición y cocina noviembre OBSERVACIONES NOVIEMBRE: 8 DÍAS (5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28)</p> <p>Contratación del taller de nutrición y cocina saludable para personal pensionado. Número de sesiones: 57 Capacidad máxima: 30 personas Objetivo: Dar a conocer las funciones de los diferentes nutrientes en el organismo, fomentando la importancia de incluir variedad de alimentos y la adecuada combinación de éstos. Especificaciones: Este taller está enfocado en aprender hábitos de vida saludable y de alimentación equilibrada mezclando los ingredientes clásicos de la cocina mexicana, procurando su frescura, que sean de temporada y valorando el consumo local. Aprenderán a reducir el uso de sal refinada, azúcares y aceites. Además de desarrollar habilidades culinarias. El (la) profesor(a) deberá contar con una certificación o documento que acredite que es profesional y con un año como mínimo de experiencia en la disciplina para impartirlo. Especificaciones Generales 1. La impartición de cada uno de los talleres se llevará a cabo en modalidad en línea a través de la plataforma Microsoft TEAMS y/o presencial (Edificio 5 de Febrero, ubicado en Chimalpopoca 112, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México) y/o mixto. 2. El prestador de servicios deberá contar con las herramientas tecnológicas y conocimientos técnicos necesarios para transmitir a través de plataforma digital las sesiones del taller. 3. El prestador de servicios deberá contar con un ancho de banda o señal de internet suficiente para poder transmitir sus sesiones con óptima calidad de audio y video. 4. El prestador de servicios acepta que la SCJN podrá tomar videos o fotografías de las sesiones realizadas en línea para generar memoria de la actividad. 5. En caso de ausencia, el instructor podrá ser sustituido por otra persona, sin que estas situaciones superen más de un 10% del total de las sesiones programadas en el año. En su defecto, la sesión deberá ser reprogramada dentro del mismo periodo. 6. En caso de no contar el taller con un número mínimo de 10 participantes, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada sin perjuicio para este Alto Tribunal. 7. Las clases serán exclusivas y únicamente se podrán impartir para el personal pensionado inscritos en el Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación en la CDMX.</p> <p>Las especificaciones técnicas se encuentran en la propuesta técnica recibida el 5 de abril de 2024.</p>	3,860.16	3,860.16

N6-ELIMINAD

N7-EL

CONTINUA

N8-ELIMINADO 6

SIN TEXTIO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240108

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Anakaren Cerón Hernández / 16 de enero 20, Dendho, Atitalaquia, 42970 / 5564151647, 5564151647 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/04/2024	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio OM/DGRH/DSP-1567-2024.
FECHA DE ENTREGA 16 de abril al 28 de noviembre de 2024.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>1. "Taller de nutrición y cocina saludable" para beneficiarios del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, en modalidad en línea a través de la plataforma Microsoft TEAMS y/o presencial (Edificio 5 de Febrero, ubicado en Chimalpopoca 112, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México) y/o mixto. Los días martes y jueves de 9:00 a 10:00 horas.</p> <p>a. Plazo de entrega o prestación del servicio: 16 de abril al 28 de noviembre de 2024. b. Fecha inicio: 16 de abril de 2024. c. Fecha fin: 28 de noviembre 2024. d. Lugar de entrega: En modalidad en línea a través de la plataforma Microsoft TEAMS y/o presencial (Edificio 5 de Febrero, ubicado en Chimalpopoca 112, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México) y/o mixto e. Forma de pago: El monto será pagado, a mes vencido, una vez que los servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción por parte de la DGRH y validados por el administrador del contrato, mediante transferencia electrónica, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI correspondiente) y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, únicamente se pagarán las sesiones efectivamente recibidas cada mes. f. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa. g. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/084/2024. h. Clasificación: Mínima. i. Fundamento de autorización: Artículos 38,43,fracción V, 46, 47, fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV(AGA XIV/2019). j. Organo que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones. k. Fecha de autorización: 12 de abril de 2024. l. Unidad responsable UR: 24510976S0010001 "Servicios al personal". ID MIPES 9047. m. Partida presupuestaria PP: 44101-Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria. n. Área solicitante: Dirección General de Recursos Humanos oficio OM/DGRH/DSP-1567-2024. o. Comprobación de recursos: No aplica. p. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al titular de la Dirección de Servicios al Personal, el maestro Luis Rodrigo López Tapia, como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe la "Prestadora de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes o servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. q. Con fundamento en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la persona física queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN</p>		

N10-ELIMINADO

N11-ELIMINADO

CONTINUA

N12-ELIMINADO

SNV
TEXTIO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240108

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Anakaren Cerón Hernández / 16 de enero 20, Dendho, Atitalaquia, 42970 / 5564151647, 5564151647 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/04/2024	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio OM/DGRH/DSP-1567-2024.
FECHA DE ENTREGA 16 de abril al 28 de noviembre de 2024.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo. Con fundamento en el art 25 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>RESPONSABLE</p> <p>El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 554113-1000.</p> <p>El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral.</p> <p>SERVICIOS INCLUIDOS: Taller nutrición y cocina 8 días noviem</p>		
IMPORTE CON LETRA TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 24/100. M.N.					Subtotal I.V.A. TOTAL	27,503.64 4,400.60 31,904.24

N13-

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

N14-ELIMINAI

Página 4 / 4

Fecha de Impresión: 17/04/2024 12:11:49

DECLARACIONES

I.- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN LO SUCESIVO LA "SUPREMA CORTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO MANIFIESTA QUE:

- I.1.- Es el maximo organo depositario del Poder Judicial de la Federacion...
I.2.- La Suprema Corte de Justicia de la Nacion...
I.3.- Los talleres socio-culturales...
I.4.- La titular de la Direccion General de Recursos Materiales...
I.5.- En terminos de lo señalado en el artículo 47...
I.6.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169...
I.7.- Para efectos fiscales...
I.8.- Para todo lo relacionado con el presente contrato...
II.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE:
II.1.- Es una persona fisica con nacionalidad mexicana...
II.2.- Conoce las características técnicas del referido taller...
II.3.- Cuenta con el reconocimiento oficial...
II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto...
II.5.- A la fecha de adjudicación...
II.6.- Para todo lo relacionado con el presente contrato...

CLÁUSULAS

- PRIMERA. CONDICIONES GENERALES...
SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO...
TERCERA. MONTO DEL CONTRATO...
CUARTA. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS...
QUINTA. PENAS CONVENCIONALES...
SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR Y DURACION DE LOS SERVICIOS...
SEPTIMA. VERIFICACION...
OCTAVA. ASISTENCIA...
NOVENA. RESPONSABILIDAD INTELECTUAL...
DÉCIMA. SUBCONTRATACION...
DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD CIVIL...
DÉCIMA SEGUNDA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO...
DÉCIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL...
DÉCIMA CUARTA. DEL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES...
DÉCIMA QUINTA. RESCISION DEL CONTRATO...
DÉCIMA SEXTA. SUPUESTO DE TERMINACION DEL CONTRATO DIVERSOS A LA RESCISION...
DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO...
DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACION DEL CONTRATO...
DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO...

Correo electrónico de fecha 5 de abril de 2024 que contiene la especificación técnica o descripción detallada del taller.

RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: Anakaren Cerón Hernández

FECHA: 16-04-2024

N15-ELIMINADO

FIRMA:

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

FUNDAMENTO LEGAL

7.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

8.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf